



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

ACTA DE TERMINACIÓN NÚMERO 2025322003305806 /

DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025 /

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°032-DISAN-EJC-2025, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO QUE REQUIERE LA DISAN –EJC.”

Entre los suscritos a saber el señor **Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.424.162 de Bogotá D.C., en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**, por una parte y por la otra **WILLMAN FONSECA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.855.943** expedida en Bogotá D.C., residente en la Carrera 103A N° 22H - 72, Teléfono 6019200066, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, declara BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N°032-DISAN-EJC-2025**, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 15 del mes de enero del 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°032-DISAN-EJC-2025 con el señor **WILLMAN FONSECA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.855.943** expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO QUE REQUIERE LA DISAN –EJC.**”

Que la cláusula tercera estipula el valor del contrato por la suma **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 23.897.000,00)**.

Que de conformidad con la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios **N°032-DISAN-EJC-2025** el plazo de ejecución inició el 16 de Enero de 2025 con la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que el contratista mediante oficio sin numerar de fecha 26 de Febrero de 2025 dirigido al supervisor del contrato, el señor PD. NESTOR DAVID VILLAMIZAR PÉREZ, manifestó su intención de terminar bilateralmente el contrato **N°032-DISAN-EJC-2025** a partir del día 01 de Marzo de 2025.

Que mediante oficio con radicado N°2025321005975643-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 de fecha 28 de Febrero de 2025, el supervisor del referido contrato, el señor PD. NESTOR DAVID VILLAMIZAR PÉREZ le solicita al Señor Coronel (EC) Luis Hernando Sandoval Pinzón, Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto autorización para ejecutar la terminación en los siguientes términos:

“(…) Con toda atención y en referencia a la supervisión del contrato 032-DISAN-EJC-2025 me permito informar que el prestador de servicios solicita finalización de manera anticipada del contrato a partir del día 01 de Marzo de 2025.

Solicito de manera respetuosa remitir a la persona competente para dar trámite para la finalización del contrato, acorde con la solicitud. (…)”

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta del mencionado contrato, se da viabilidad para realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios N° 032-DISAN-EJC-2025 cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO QUE REQUIERE LA DISAN –EJC.**

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica en su inciso segundo: “(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales* (…)”

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 N°.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 32299
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°032-DISAN-EJC-2025, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO QUE REQUIERE LA DISAN -EJC."

Que la Doctrina indica: "(...) Si la autonomía de la voluntad es la piedra angular sobre la cual se erige el Estatuto Contractual, y si el acuerdo de voluntades es ley para las partes contratantes, la misma voluntad que interviene para el nacimiento de la fuente obligacional, tiene entidad suficiente para terminar su vigencia, bajo el fenómeno de la resciliación "distracto contractual" o "mutuo disenso" (...)”¹

Quienes suscriben la presente acta de terminación bilateral y por mutuo acuerdo, se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual, se acredita mediante los documentos que se anexan y hacen parte de la presente.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración de la presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato en cuestión, en el cual:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°032-DISAN-EJC-2025, celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y el señor **WILLMAN FONSECA RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.855.943** expedida en Bogotá D.C., a partir del 01 de Marzo de 2025.

SEGUNDO: Libérese el valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 20.780.000,00)**, de conformidad con los saldos y valores certificados por el supervisor del contrato, el cual hace parte íntegra del presente documento.

TERCERO: Con base en lo anterior quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las partes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C, a los once (11) días del mes de Marzo de 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO,


Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército / Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA,


WILLMAN FONSECA RODRIGUEZ
C.C N° **79.855.943** expedida en Bogotá D.C

CARGO	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:	Supervisor del Contrato
NOMBRE	 PS. OSCAR DAVID CELÝ HERNÁNDEZ Jurídico Sección Contratos	 DRA. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ALVAREZ Asesora Jurídica Contratos DISAN	 M. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES Oficial Sección Contratos Disan	 PD. NESTOR DAVID VILLAMIZAR PÉREZ. Supervisor

¹ Teoría General y Práctica de la Contratación Estatal. Pág. 857.